



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00541671

VISTO

El Expediente EX-2023-00541671- -UNC-ME#FAUD por el que las arquitectas Teresita Álvarez y María Rebeca Medina solicitan que se declare de interés académico el "2º ENCUENTRO A LA DERIVA - HABITAR TRANSITANDO: BARRIO SAN VICENTE Y SUQUÍA URBANO. TALLER INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS", y que se otorgue equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Projectuales Alternativas",

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro organizado desde el Instituto de Gestión del Paisaje y Territorio (IGPT) y la cátedra de Arquitectura Paisajista A, se enmarca en una actividad de extensión a realizar con la red de vecinos/as de barrio San Vicente y el Centro Cultural San Vicente.

Que el Taller Interdisciplinario de Proyectos se presenta para ensayar operaciones estratégicas e innovativas a través de la investigación proyectual y el debate interdisciplinario en los espacios públicos del barrio San Vicente y en sus bordes con el Río Suquía.

Que la temática es un aporte académico enmarcado en las tres líneas de investigación prioritarias sobre la gestión del paisaje, territorio y cultura integrando intereses comunes dirigidos, además a la formación de recursos humanos de grado y postgrado, a la investigación, transferencia y vinculación tecnológica, con servicios a la sociedad.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y valorado de interés académico la actividad presentada.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el "2º ENCUENTRO A LA DERIVA: HABITAR TRANSITANDO: BARRIO SAN VICENTE Y SUQUÍA URBANO. TALLER INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS", realizado del 31 de julio al 5 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 25 horas crédito para la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./